

1197-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con treinta y un minutos del diecinueve de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de San Isidro del cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, del partido Acción Ciudadana.

Mediante resoluciones 446-DRPP-2017 de las quince horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de abril de dos mil diecisiete, este Departamento inscribió las designaciones en la estructura interna del partido Acción Ciudadana, correspondiente al distrito de San Isidro del cantón de Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, entre otros.

No obstante, según nota aclaratoria de fecha trece de junio del presente año presentada por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, se indica que el señor Alek Gerardo Barrantes, cédula de identidad número 603890075, designado como delegado territorial presentó carta de renuncia a dicho cargo el tres de junio del presente año, día en que se celebró la asamblea distrital de San Isidro y en su lugar se nombró al señor Ramón Eduardo Miranda Rojas, cédula de identidad número 603320991.

De conformidad con lo anterior, procede la acreditación del nombramiento según se detalla a continuación:

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	900640303	ALEXANDER BARRANTES CHACON
SECRETARIO PROPIETARIO	205040599	CYNTHIA CAROLINA PEÑA MATARRITA
TESORERO PROPIETARIO	602660160	MINOR ALCIDES ARROYO HERRERA
PRESIDENTE SUPLENTE	601600486	MARIBEL ALFARO PEÑA
SECRETARIO SUPLENTE	603750583	ALVARO JOSUE BRENES OVARES
TESORERO SUPLENTE	603730683	SORLYN ALEXANDRA BARRANTES ELIZONDO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601040253	MARIA DEL CARMEN ELIZONDO ELIZONDO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900640303	ALEXANDER BARRANTES CHACON
TERRITORIAL	205040599	CYNTHIA CAROLINA PEÑA MATARRITA
TERRITORIAL	603090030	KARINA PEÑA MATARRITA
TERRITORIAL	602570549	RANDALL ALFARO PEÑA
TERRITORIAL	603320991	RAMON EDUARDO MIRANDA ROJAS

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve

horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C: Expediente n.º 030-2001 Partido Acción Ciudadana
Área de Registro y Asambleas
Ref., No. 7095, 7269-2017.